

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO EN AMPARO DEL D.L. 728 N° 001-2025-MPA

ACTA DE FE DE ERRATAS

En la ciudad de Arequipa, el día 26 de octubre del año 2025, los integrantes del Comité Evaluador del CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO EN AMPARO DEL D.L. 728 N° 001-2025-MPA, designados con Resolución Gerencial N° 380-2025-MPA/GM, se reunieron en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la finalidad de reevaluar los Cargos a Convocar, en razón a que se incurrió en error material.

Por lo que de acuerdo al Artículo 210° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, se regula la figura de la rectificación de errores, a través del cual posibilita, a solicitud del administrado o de oficio, la rectificación de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere su contenido. Asimismo, dicha rectificación tendrá efectos retroactivos y, adoptara la forma y la modalidad de comunicación, publicación que tuvo el acto administrativo; **el error material está referido, en general, a errores de escritura, transcripción, expresión, entre otros y ocurren cuando al expresar algo, inadvertidamente se expresó una cosa distinta.** En consecuencia, la rectificación de estos errores busca restablecer en forma efectiva lo que se quiso expresar desde un inicio.

En ese sentido se procede a indicar la rectificación:

DICE:

4	OBRERO (CHOFER)	Sub Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud	1	2,300.00
---	-----------------	---	---	----------

DEBE DECIR:

4	OBRERO (CHOFER)	Sub Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud	1	2,500.00
---	-----------------	---	---	----------

**Comité de Selección del CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO EN AMPARO DEL D.L. 728 N°
001-2025-MPA**

Designado a través de la Resolución Gerencial N° 380-2025-MPA/GM

